



Evitar accidentes de transito, Es RESPONSABILIDAD DE TODOS

San Miguel Av. Balbin (Ex Av.Mitre) 906 Tel: 4451-4258

Pilar Belgrano 713 Tel: 02322 -421713 o 664880

Pilar Shopping Torres del Sol km 50 Local 152 1ºP

www.autoescuelamitre.com.ar

Señales Viales Reglamentarias o Prescriptivas

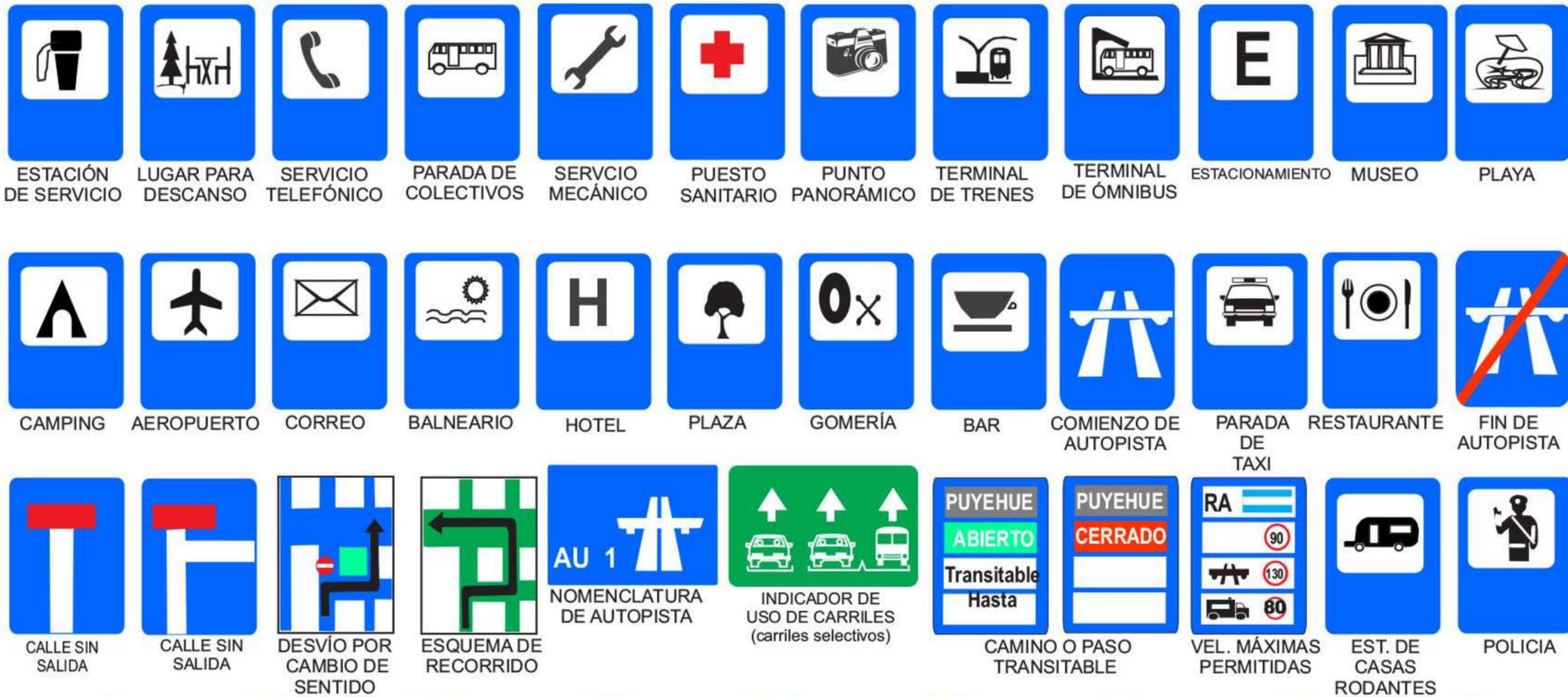
De Prohibicion



De Restriccion



Señales informativas: Turísticas y de Servicios



Significado de las luces de los semáforos



PARE
Esperar hasta que se encienda la luz verde

ATENCIÓN
Se enciende antes de la luz roja debe apresurar el cruce si ha llegado a el, en caso contrario, detenerse hasta que se encienda la luz verde.

AVANCE
Puede avanzar, recuerde que al girar hacia una calle lateral, el peatón tiene prioridad de cruce en ese momento.



Semáforos con flechas de giro

Puede efectuar el giro, sin tener en cuenta otras luces del semáforo.

Debe esperar detenido, en el carril correspondiente, a que encienda la flecha verde

Semáforos peatonales

Los peatones deben respetar también los semáforos

Rojo: No debe cruzar

Blanco o Azul: Puede avanzar

Señales de advertencia de máximo peligro



Señales informativas: nomenclatura urbana, destinos y distancias



¿Qué significa conducir?

El término conducir define el aspecto de transportar o dirigir de una parte a otra una cosa o una persona, pudiendo valerse de cualquier elemento necesario para tal fin. En nuestro caso, dicho término se aplica con referencia al acto de conducir un vehículo, o sea, trasladarlo o dirigirlo de una parte a otra.

Para ello es necesario que la persona que realice dicha acción tenga conocimiento del elemento a utilizar (vehículo) para su manejo y, a su vez, posea una serie de conocimientos que le permitan desplazar dicho vehículo dentro de un medio determinado (calles, rutas, autopistas, etc.) de manera segura y correcta, evitando causar daños y perjuicios a terceros y respetando las normas que regulen el tránsito dentro del lugar en que transita.

Por lo tanto, quien conduce el vehículo, llamado comúnmente conductor, debe poseer determinados conocimientos, aptitudes y cualidades que lo hagan apto para desempeñar esa tarea.

Tres aspectos deben ser considerados

1. Sentido de Responsabilidad

Una de las cualidades de mayor importancia que debe poseer un buen conductor se refiere al sentido de responsabilidad frente a la seguridad de los demás. Por lo tanto el conductor no sólo debe cuidar su propia seguridad y la de los ocupantes del vehículo que conduce, sino también la de todos los usuarios de la vía pública, incluyendo a los peatones.

2. Atención y Concentración

Todo conductor debe obrar con una firme determinación en la tarea de conducción. En las actuales circunstancias en las que se desarrolla el tránsito de vehículos el conductor debe concentrarse constantemente durante su manejo, pues toda distracción, puede llevar al riesgo de cometer algún error y provocar accidentes.

3. Conducción a la Defensiva

Conducir a la defensiva es

- Prever los riesgos.
- Tener en cuenta los errores o maniobras de los demás.

Para ello se debe

- Leer con anticipación el camino.
- Mantenerse alerta a situaciones imprevistas.
- Intuir la conducta de los demás conductores, peatones y pasajeros.



Cuestionario Complementario del Sistema de Señalamiento Vial

1. ¿Qué documentación reglamentaria debe llevar el conductor?

- Licencia de Conducir
- Cédula del automotor (verde)
- Último recibo pago de patente
- DNI
- Seguro del automotor
- Verificación técnica vehicular

2. ¿Cuáles son los requisitos y dispositivos de seguridad que deben llevar los vehículos?

- Paragolpes
- Espejo retrovisor
- Luces reglamentarias
- Limpia parabrisas
- Silenciador
- Freno de mano
- Cinturones de seguridad (delanteros y traseros)
- Balizas triangulares
- Matafuego

3. ¿Cuál es la mano obligatoria de circulación?

La mano obligatoria de circulación es la derecha.

4. ¿Qué debe hacer un conductor antes de llegar a una esquina si quiere girar?

El conductor debe acercarse a la derecha o izquierda treinta metros antes de iniciar la maniobra y hacer las señales correspondientes.

5. ¿Cómo se debe circular en pendiente en subida o en bajada?

Se debe circular en cambio menor al que se llevaba.

6. En zona urbana con o sin senda peatonal, ¿quién tiene derecho de paso si se encuentra un vehículo y un peatón?

Tiene siempre prioridad de paso el peatón.

7. Entre vehículos y en calles de igual jerarquía, ¿quién tiene prioridad de paso?

Tiene prioridad de paso el vehículo que se encuentra a la derecha del otro.

8. Sobre un camino con una mano obstruida, ¿quién tiene la prioridad de paso?

Tiene prioridad de paso el vehículo que circula por el carril libre.

9. Sobre un sólo carril en cuesta, ¿quién tiene prioridad de paso?

Tiene prioridad de paso el vehículo que asciende.

10. Entre vehículos, ¿quién tiene prioridad de paso en cruce con ruta o camino principal?

Tiene prioridad de paso el vehículo que circula por la ruta o camino principal.

11. En circulación giratoria (rotonda), ¿quién tiene prioridad de paso?

Tiene prioridad de paso el que ingresa y el que sale de la rotonda.

12. En circulación giratoria, si dos vehículos intentan salir al mismo tiempo, ¿quién lo hace primero?

El que se encuentra a la izquierda.

13. ¿Qué vehículos tienen siempre la prioridad de paso?

Tienen la prioridad de paso los vehículos de servicio público: Ambulancia, policía y bomberos. Los vehículos de transporte de personas tienen prioridad de paso sobre automóviles, motocicletas y camiones.

14. Para incorporarse a la circulación de una calle en el mismo sentido que otro que ya está circulando, ¿quién tiene prioridad de paso?

Tiene prioridad de paso el vehículo que ya está circulando.

15. Si cambia de dirección girando sobre una misma calzada, ¿qué infracción está cometiendo?

La infracción es girar en "U".

16. ¿Dónde está permitido adelantar a otro vehículo?

Está permitido adelantar solamente en rectas.

17. ¿Cuál es la marcación en el pavimento que habilita el adelantamiento?

La marcación que habilita el adelantamiento es la línea discontinua.

18. ¿Cuál es la mano obligatoria de adelantamiento?

La mano obligatoria de adelantamiento es la izquierda.

19. ¿En qué lugares NO se puede adelantar?

No está permitido adelantar en túneles, puentes, curvas, pendientes, cruces ferroviarios y bocacalles.

20. ¿Cómo da aviso, en la noche, que va a adelantar a otro vehículo?

Con luces en guiñada

21. ¿Cuál es la mano de adelantamiento en una rotonda?

La mano obligatoria de adelantamiento es la izquierda.

22. De la línea de edificación de la calle transversal, ¿a cuántos metros se debe estacionar?

Se debe estacionar cinco metros.



23. En zona urbana, ¿qué distancia debe haber entre vehículos estacionados a lo largo de la acera?

Debe haber 50 centímetros.

24. ¿A qué distancia debe mantenerse del vehículo que lo precede en marcha?

A mayor velocidad, mayor distancia. Se debe mantener un metro de distancia por cada kilómetro de velocidad.

25. En caso de detención forzosa en rectas, ¿a qué distancia deben colocarse las balizas triangulares?

Se deben colocar a 30 metros.

26. En caso de detención forzosa en puentes, curvas, cuestas, ¿dónde deben colocarse las balizas triangulares?

Las balizas se deben colocar en los extremos de los puentes, curvas o cuestas.

27. ¿Cómo distingue un vehículo conducido por una persona sorda o hipoacúsica?

Por una chapa o calcomanía de 30 cm. de largo por 8 cm. de ancho, pintada a cuadros en colores rojo y amarillo alternativamente. Las mismas se colocan en los laterales arriba del guardabarro y en la parte trasera a los lados de la patente.

28. ¿En qué zonas está permitido utilizar luces altas?

Está permitido utilizar luces altas solamente en zona rural.

Sistema de Señalización Uniforme

El sistema de señalización es fundamental para reglamentar todo lo que ocurre en la vía pública con relación a la circulación de peatones y vehículos. Esto es de tal importancia que, sin su existencia, resultaría imposible, por su complejidad, el ordenamiento del sistema vial.



Por lo tanto todos debemos conocer el significado de las principales señales de tránsito, particularmente aquellos que tienen la responsabilidad de conducir un vehículo.

El sistema de señalización brinda información a través de una forma convenida y única de comunicación, destinada a transmitir al usuario de la vía pública órdenes, advertencias, informaciones varias, indicaciones u orientaciones mediante un lenguaje de formas, colores, símbolos, gestos y sonidos, que se expresan en común en todo el país, según los principios internacionales.

CLASES DE SEÑALES

El Sistema de Señalamiento Vial Uniforme comprende señales que podemos agrupar en seis tipos bien diferenciados

1. Verticales
2. Horizontales
3. Luminosas
4. Acústicas
5. Manuales

1. Señales Verticales

Son las señales de regulación de tránsito, destinadas en su gran mayoría a los conductores de los vehículos, colocadas al costado de la vía o elevadas sobre la calzada. Estas señales transmiten órdenes y/o advertencias sobre variantes o riesgos en la vía pública, o proporcionan información útil al usuario, según la categoría a la que pertenezca la señal.

Categorías

- a) Prescriptivas o reglamentarias
- b) Preventivas o de advertencia
- c) Informativas
- d) Transitorias

a) Prescriptivas o Reglamentarias

Transmiten órdenes específicas, de cumplimiento obligatorio en el lugar para el cual están destinadas, creando excepción a las reglas generales de circulación, velocidad y estacionamiento. En su gran mayoría son rojas y tienen forma de círculo.



b) Preventivas o de advertencia

Advierten la proximidad de una circunstancia o variación de la normalidad de la vía que puede resultar sorpresiva o peligrosa a la circulación. No imparten directivas, pero ante una advertencia se debe adoptar una actitud o conducta adecuada. En su gran mayoría son amarillas y tienen forma de rombo.



c) Informativas

Carecen de consecuencias jurídicas, es decir que no transmiten órdenes ni revienen sobre irregularidades o riesgos en la vía, salvo que contengan señales reglamentarias o preventivas. Están destinadas a identificar, orientar y hacer referencia a servicios, lugares o cualquier otra información que sea útil para el usuario. En su gran mayoría son azules y tienen forma de cuadrado.



d) Transitorias

Las señales transitorias verticales se instalan en la vía pública cuando hay tareas de construcción, reparación o mantenimiento en ella o en zonas próximas a las mismas, siendo su función principal lograr el desplazamiento de personas y vehículos de manera segura y cómoda en medio de los trabajos, evitando riesgos de accidentes y demoras innecesarias.



2. Señales Horizontales

Las marcas viales o demarcación horizontal son las señales del tránsito demarcadas sobre la calzada, con el fin de regular, transmitir órdenes, advertir determinadas circunstancias, encauzar la circulación o indicar zonas prohibidas. El material a emplear debe ser antideslizante y resistente, con un espesor no mayor a cinco milímetros.

<p>Línea Blanca Discontinua</p> <p>Puede trasponearse para cambiar de carril.</p>	<p>Línea Blanca Continua</p> <p>Delimita los carriles. No debe ser traspasada o circular sobre ella.</p>	<p>Líneas Blancas Continuas y Discontinuas</p> <p>Se puede pasar de un carril a otro solamente cuando la línea discontinua se halle, de su lado.</p>	<p>Flechas Direccionales</p> <p>Anticipa los movimientos o cambios de direcciones permitidas en la próxima encrucijada.</p>
<p>Senda Peatonal</p> <p>No se debe detener el vehículo ocupando parcial o totalmente esa zona, delimitada expresamente para el cruce de peatones.</p>	<p>Línea de Frenado</p> <p>Detener el vehículo sin sobrepasarla.</p>	<p>Líneas auxiliares para reducir la velocidad</p> <p>Sucesión de líneas blancas transversales.</p>	<p>Para Niebla</p> <p>Sucesión de flechas separadas a 40 mts una de la otra. Viendo una flecha, circular a 40 km. Viendo dos flechas, circular a 60 km.</p>

3. Señalamiento Luminoso

Señales con luz propia, continua o intermitente, destinadas al usuario de la vía pública, que tiene por finalidad transmitir órdenes o prohibiciones que modifican las reglas generales para el caso, advertir determinadas circunstancias, encausar y regular la circulación mediante la utilización de colores, flechas o figuras específicas, con ubicación y formas predeterminadas. Estas señales están controladas por dispositivos manuales o automáticos de tecnología mecánica o electrónica.

a) Semáforo

Es el dispositivo de control que asigna en forma alternativa el derecho de paso a cada movimiento o grupo de movimientos de vehículos o peatones que confluyen sobre un determinado punto de la vía, o advierten riesgos a la circulación.

4. Señales Acústicas

Estas señales incluyen las correspondientes a los cruces ferroviarios, bocinas y las sirenas.

a) Cruces Ferroviarios

En los cruces ferroviarios, cuando hay una señal luminosa colocada debajo de la Cruz de San Andrés, la misma está acompañada, como se dijo, por señal acústica. Ésta puede ser de diferente sonoridad, y el nivel sonoro debe ser lo suficientemente amplio como para ser escuchado a una distancia que permita tomar las correspondientes acciones defensivas antes del cruce, aun con ventanillas cerradas.

b) La bocina

La bocina es una señal acústica que se realiza desde el vehículo para advertir o prevenir riesgos o peligros inminentes, pero no puede ser utilizada como sustituto de otros medios. Debe ser utilizada con precaución (oportunidad, duración e intensidad), cuando deba advertirse a peatones o ciclistas, en peligro de accidente, ya que pueden éstos sobresaltarse, creando en ellos una reacción imprevisible, resultando el aviso, en consecuencia, más peligroso que la circunstancia que se desea advertir.

c) Sirenas

Determinados vehículos que cumplen funciones de servicios públicos, como ambulancias, policía o fuerzas de seguridad, bomberos o servicios antiexplosivos, utilizan para su reconocimiento señales acústicas denominadas sirenas. Deben ser accionadas en conjunto con las balizas encendidas del color que identifica a cada servicio (color verde para ambulancias, rojo para bomberos y azul para la policía).

5. Señales Manuales

Estas señales pueden ser realizadas por el conductor o por la autoridad de aplicación cuando deba resolver una circunstancia del tránsito especial.

a) A cargo del conductor

1. Para girar o cambiar de carril: con brazo extendido moviéndolo de arriba hacia abajo.
2. Para reducir la velocidad o detenerse: el brazo extendido fuera de la ventanilla moviéndolo hacia arriba.
3. Para ceder paso: mover el brazo extendido hacia abajo, de atrás hacia delante.

b) A cargo de la autoridad de aplicación

Existen situaciones del tránsito que requieren la participación activa de la autoridad, con el fin de controlar o regular la circulación de vehículos y peatones. En ese caso emplea señales manuales, las que deben ser realizadas con ademanes explícitos que no se presten a confusión.

VELOCIDADES

Velocidad Precautoria

La velocidad precautoria es aquella que puede alcanzarse en razón de la condición psicofísica del conductor, el estado del vehículo y su carga, la visibilidad existente y el tiempo y la densidad del tránsito, de manera tal que el conductor tenga siempre el total dominio de su vehículo y no entorpezca.

Velocidad Máxima

Es la establecida por la autoridad competente y se encuentra generalmente indicada en la señalización vertical. Sin perjuicios de ellos, la legislación vigente ha establecido los límites máximos de velocidad de acuerdo con el siguiente detalle

1. En zona urbana

- a) En calles: 40 Km./h.
- b) En avenidas: 60 Km./h.
- c) En vías con semáforos coordinados y sólo para motocicletas y automóviles: la velocidad de coordinación de los semáforos.

2. En zona rural, para rutas y caminos

- a) Para motocicletas, automóviles y camionetas: 110 Km./h.
- b) Para microbús, ómnibus y casas rodantes motorizadas: 90 Km./h.
- c) Para camiones y automotores con casa rodante acoplada: 80 Km./h.
- d) Para transportes de sustancias peligrosas: 80 Km./h.

3. En semiautopistas

- a) Los mismos límites que en zona rural para los distintos tipos de vehículos salvo el de 120 Km./h para motocicletas y automotores.

4. En Autopistas

a) Los mismos del punto 2, salvo para motocicletas y automóviles que podrán llegar hasta los 130 Km./h. y los del inciso b), que tendrán el máximo de 100 Km./h.

5. Límites Máximos Especiales

a) En las encrucijadas urbanas sin semáforo: la velocidad precautoria nunca superior a los 30 Km./h.

b) En los pasos a nivel sin barreras ni semáforos: la velocidad precautoria, nunca superior a los 20 Km./h, y después de asegurarse el conductor de que no viene ningún tren.

c) En la proximidad de establecimientos escolares, deportivos y de gran afluencia de personas: velocidad precautoria no mayor a 20 Km./h , durante su funcionamiento.

d) En rutas que atraviesan zonas urbanas, 60 Km./h. salvo señalización establezca lo contrario.

Límites de Velocidades Especiales

Se respetarán además los siguientes límites

1. Mínimos

a) En zonas urbanas y autopistas: La mitad de lo fijado como máximo para cada vía.

b) En caminos y semiautopistas: 40 Km./h. salvo los vehículos que deban portar permisos y las maquinarias especiales.

2. Señalizados

Los que establezca la autoridad del tránsito en los sectores del camino en los que así lo aconsejen la seguridad y fluidez de la circulación.

Velocidades para Automóviles y Motocicletas

	Máxima	Mínima
Calles	40 Km./h.	20 Km./h.
Avenidas	60 Km./h.	30 Km./h.
Semiautopistas	120 Km./h.	40 Km./h.
Autopistas	130 Km./h.	65 Km./h.
Rutas que atraviesan zonas urbanas	60 Km./h.	30 Km./h.



CONCEPTOS GENERALES SOBRE CONDUCCIÓN DEFENSIVA

Transitar es una de las actividades más complejas cuando se trata de llevarla a cabo en la vía pública, ámbito en el cual confluyen diversas problemáticas de la comunidad. Manejar defensivamente implica conducir de modo tal que se eviten accidentes a pesar de la conducta de otros o de la presencia de condiciones adversas.

El conductor defensivo adaptará su comportamiento a las circunstancias derivadas de actos inesperados de otros automovilistas o peatones, como así también la incidencia de distintos factores tales como el camino, la iluminación, el clima, las condiciones del tráfico y hasta su propio estado anímico. Todo ello a fin de lograr un manejo, el cual significa terminar cada viaje sin accidentes, sin violar las normas de tránsito, sin abusar del vehículo, sin demoras excesivas y sin descortesías.

Conducción con Mal Tiempo

Las condiciones atmosféricas (niebla, lluvia, vientos huracanados), como así también la luz deslumbrante del sol en las horas crepusculares, reducen considerablemente la velocidad. Por tal motivo es indispensable circular, en esos casos, a una velocidad moderada que le permita al conductor percibir, con suficiente tiempo, cualquier obstáculo que pueda surgir delante del vehículo.

Fuertes Lluvias

Los días con estas condiciones climáticas, requieren de una mayor precaución por parte del conductor ya que la visibilidad es reducida y el frenado lleva más tiempo por encontrarse la calzada mojada o húmeda. De esta manera el conductor debe mantener limpio el parabrisas, las ventanillas y la luneta superior, encender las luces reglamentarias, y a la hora de frenar, debe hacerlo con mayor anticipación. Si se tienen que atravesar zonas inundadas, luego de haberlas pasado, comprobar inmediatamente el funcionamiento de los frenos.

Niebla

La mejor sugerencia que se puede dar es no conducir cuando existe este fenómeno climático. No obstante si fuera inevitable debe tomar las siguientes precauciones:

- Avanzar lentamente.
- Encender las luces reglamentarias (no luces altas).
- Tomar como guía la línea del lado derecho de la calzada.
- Evitar la detención forzosa.

Cinturón de Seguridad

El cinturón de seguridad es uno de los elementos de mayor importancia que debe contener el vehículo para brindar mayor seguridad a quien lo conduce y a sus pasajeros. Su utilización evita la violenta secuencia de movimientos por embestida frontal, que llega incluso a despedir



a los ocupantes por el parabrisas. También contribuye a impedir la desestabilización por embestida lateral, la cual es aún más peligrosa para las personas que resultan golpeadas por la consecuente pérdida de control del conductor. Su uso es obligatorio, pues el artículo N° 64 del Código de Tránsito Provincial así lo establece, exigiendo su utilización a todos los ocupantes del vehículo. En lo que refiere a la seguridad de los niños, la misma norma establece que los menores de doce años deben ir en el asiento trasero, siendo fundamental que viajen asegurados con los cinturones, conforme a su edad, a saber:



Señales Manuales del Agente de Tránsito



- Los menores de un año deben viajar en sus sillas de bebé y éstas deben estar aseguradas con los cinturones de seguridad. Se deben colocar en sentido contrario a la marcha, de esta forma se evita que, en caso de impacto, el efecto latigazo en el cuello de los niños les provoque lesiones, ya que a esa edad no tienen desarrollada la musculatura plenamente.

- Los mayores a un año, también deben ir en sus sillas aseguradas con los cinturones, pero a diferencia del caso anterior, deben mirar hacia delante. Según encuestas, la mayoría de los automovilistas y sus acompañantes no utilizan estos dispositivos de seguridad.

Aspectos que disminuyen la capacidad conductiva

1. El alcohol

Para conducir en el tránsito no se debe consumir ninguna bebida alcohólica. Aunque, lamentablemente, la experiencia demuestra que esta advertencia no es respetada por muchos. El alcohol es el factor determinante de la mayoría de los accidentes del tránsito en el mundo.



No es necesario estar en evidente estado de ebriedad; un simple estado alcohólico puede engendrar perturbación y volver peligroso al conductor. El llamado bebedor social presenta el problema mayor, ya que tiene la idea, equivocada, de que unas copas no deterioran su capacidad de conducción. Se presenta simplemente alegre u eufórico, sobrestima sus facultades y se muestra inclinado a correr riesgos innecesarios. En realidad, sus reflejos y otras facultades necesarias para la conducción de un vehículo están disminuidos. Conforme a la legislación vigente, todo conductor debe sujetarse a las pruebas debidamente autorizadas, destinadas a determinar el estado de intoxicación alcohólica que pueda tener durante la conducción.

2. El uso del celular

Desde que se impuso el uso de los teléfonos celulares como un sistema de comunicación rápido y directo, muchas de las actividades cotidianas se vieron facilitadas, así un conductor que disponga de tal medio de comunicación estará en todo momento con posibilidad de llamar, por ejemplo a un auxilio o de dar aviso de forma inmediata sobre un accidente. Así mismo tendrá la posibilidad de comunicarse con otra persona que le espera para avisar que está atrasado.



Son estas algunas de las ventajas de un conductor que dispone de un teléfono celular, pero se deberán tener presentes ciertas reglas de seguridad para operar con este tipo de aparatos para que esas ventajas no se vuelvan un problema mayor. La tarea de conducir requiere de un máximo de concentración y es conocido que la realización simultánea de ciertas tareas disminuye la concentración total. Por lo tanto es incompatible con la seguridad en la conducción el uso del teléfono celular. Estudios realizados en nuestro país permiten afirmar que el riesgo de accidentes durante la circulación aumenta en un 75 % por el uso de teléfonos celulares.

Evitar accidente de transito depende exclusivamente de cada uno de nosotros



Señales manuales agente de transito



DETENERSE A LA DERECHA O IZQUIERDA



CONTINUAR A LA DERECHA O IZQUIERDA



PARE DE FRENTE



PASAR POR DETRAS



PASAR POR DELANTE



APURAR A LA DERECHA O IZQUIERDA

Pasos a niveles ferroviarios



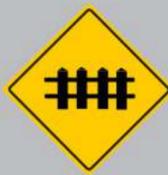
CON O SIN BARRERAS



MUY PELIGROSO



SIN BARRERAS



CON BARRERAS



CRUZ DE SAN ANDRÉS (Hasta 2 vías)



CRUZ DE SAN ANDRÉS PARA 2 O MAS VÍAS

Señales manuales agente de transito



DETENERSE = LUZ ROJA



PRECAUCION = LUZ AMARILLA

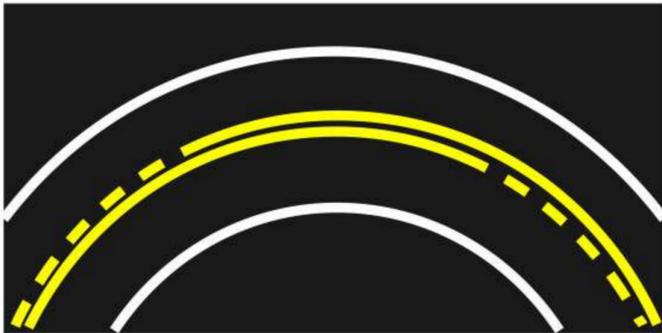


AVANZAR = LUZ VERDE

Marcas viales en el pavimento:

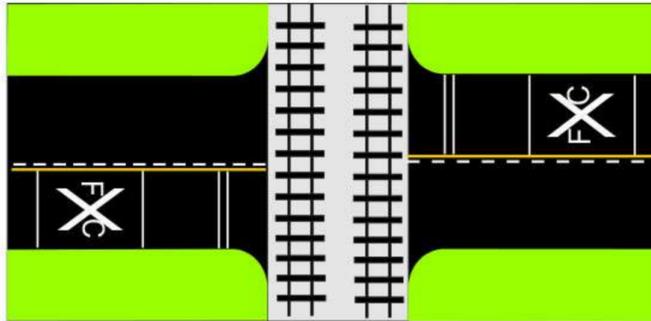
Son utilizadas, por la autoridad competente, para regular la circulación, advertir o guiar a los usuarios de la vía pública. Se emplean solas o con otros medios de señalización a fin de reforzar o precisar sus indicaciones

SEÑALAMIENTO EN CURVAS



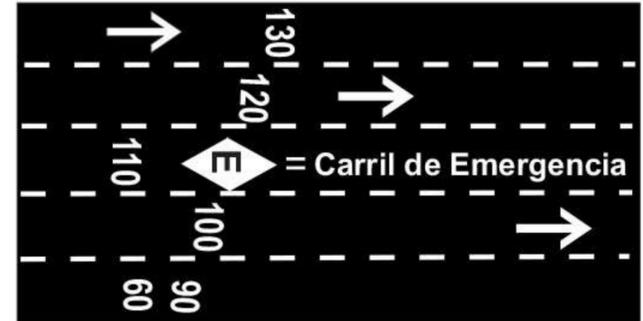
Doble línea central con extremos de trazos continuos y discontinuos.

CRUCE FERROVIARIO

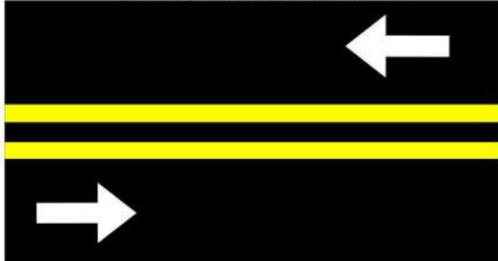


Indican la aproximada de vías férreas.

VELOCIDADES EN AUTOPISTAS

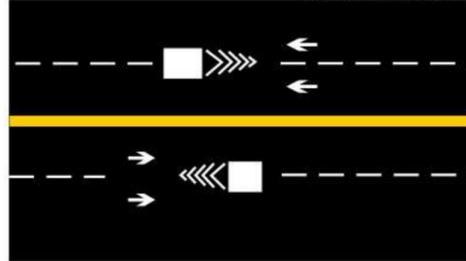


DOBLE LINEA AMARILLA

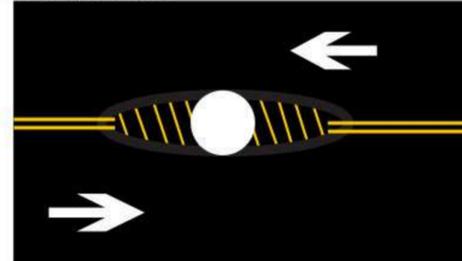


Dividen las dos corrientes opuestas de tránsito. No deben ser traspuestas o circular sobre ellas.

INDICACIÓN DE OBSTÁCULOS

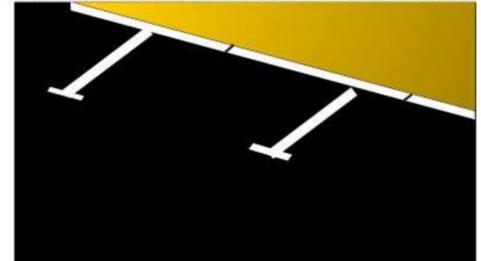


SENTIDO ÚNICO: No transitable y se pueden pasar por ambos lados.



DOBLE SENTIDO: No transitable y deben pasarse del lado correspondiente.

ZONA DELIMITADA PARA ESTACIONAR



Delimita los lugares para estacionar no deben ser transitados.

Señales Preventivas. Sobre Características de la Vía

CURVA Y CONTRA CURVA MENOR	CURVA	CURVA Y CONTRA CURVA "S"	CURVA PRONUNCIADA	CAMINO SINUOSO	CAMINO LATERAL	BIFURCACIÓN EN "Y"	LOMO DE BURRO	CALZADA IRREGULAR
BADÉN	PRESENCIA DE Veh. Extraños (tranvía)	CRUCE DE ESCOLARES	PENDIENTE EN SUBIDA	ANIMALES SUELTOS	PUENTE MÓVIL	CRUCE DE CAMINOS	VUELOS BAJA ALTURA	OBRAS
EMPALMES CONTRARIOS SUCESIVOS	PUENTE ANGOSTO	DOBLE CIRCULACIÓN PRÓXIMA	MAQUINARIAS AGRICOLAS	JINETES	ALTURA MÁXIMA 4,10 m	ROTONDA	PROYECCIÓN DE PIEDRAS	FIN CAMINO DIVIDIDO
ANCHO MÁXIMO 3 m	CAMINO RESBALADIZO	SALIDA DE AMBULANCIAS	INCORPORACIÓN DE TRÁNSITO	CICLISTAS	NIÑOS JUGANDO	COMIENZO CAMINO DIVIDIDO	PROXIMIDAD DE SEMÁFORO	BIFURCACIÓN EN "T"
PENDIENTE EN BAJADA	ESTRECHAMIENTO en una sola mano	CALZADA ESTRECHA	VIENTOS FUERTES LATERALES	FIN DE BANQUINA	PROXIMIDAD SEÑAL RESTRICTIVA (PASO) a 200 m	TÚNEL	CAMINO LATERAL	CRUCE DE PEATONES
	<p>SENTIDO DE CIRCULACION A) UNICO B) DOBLE</p>							
ZONA DE DERRUMBES					PROXIMIDAD SEÑAL RESTRICTIVA (OTRAS) a 200 m	PROXIMIDAD SEÑAL RASTRICTIVA (PARE) a 200 m		

Señales de prioridad

BARRERAS FERROVIARIAS	PREFERENCIA DE AVANCE	CEDA EL PASO	PARE

Señales de fin de prescripción

FIN DE PREVENCIÓN	LÍMITE DE VELOCIDAD MINIMA 35	PROHIBIDO ADELANTAR

Señales viales Transitorias

CONOS	DELINEADORES	TAMBORES	EQUIPO PESADO SOBRE LA VÍA	BANDERILLERO	HOMBRES TRABAJANDO	ESTRECHAMIENTO DE CALZADA	TRABAJOS EN LA BANQUINA
CAMINO DE UN SOLO CARRIL	DESVÍO DESVÍO OBLIGATORIO	CALLE EN CONSTRUCCIÓN AMts CAMINO CERRADO	CARRETERA EN CONSTRUCCIÓN PRÓXIMOKm LONGITUD DE LA OBRA	ZONA DE EXPLOSIVO ZONA DE EXPLOSIONES	TERMINA CONSTRUCCIÓN FIN DE ZONA EN CONSTRUCCIÓN	VALLADO DE PASO CERRADO	